



PERFIL REQUERIDO PARA EL DIRECTOR GENERAL

De conformidad con el Artículo 15 de la Ley que Crea el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, el Director General deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Tener un mínimo de tres años de residencia en el Estado de Querétaro;
- III. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa;
- IV. No encontrarse en alguno de los impedimentos para ser miembro del órgano de gobierno, en términos de la legislación aplicable;
- V. Contar con título de Licenciatura o Ingeniería en Sistemas Computacionales o materia afín a la naturaleza de las funciones que habrá de desempeñar y tener por lo menos cinco años de ejercicio profesional;
- VI. Contar con experiencia en el desarrollo y aplicación de tecnología e informática en materia de seguridad;
- VII. No haber sido condenado por delito doloso; y
- VIII. Ser de notoria buena conducta, honradez y probidad.